

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 370
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

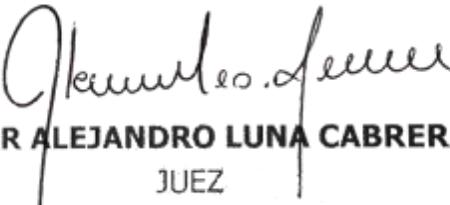
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.
Demandado: JOSAE GABRIEL GALEANO VERGARA
Radicación: 760014003008**202000373** 00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le RECONOCE personería a GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, representada por el doctor CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 178.921 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución coadyuvado por el doctor Oscar Mario Giraldo, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 120
Fecha: **OCT.7.2021** 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf112c2a7d47048712d9ee940eeade51f48e746fbff9317acd6609631389fef2

Documento generado en 06/10/2021 03:10:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>